

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00004057**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 43067-85
5'000.000

TOTAL CAPITAL SOCIAL

55

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990787131001 RAZON SOCIAL BODEGAS CENTRALES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	COMISARIATO ROCA S.A.	ECUATORIANO	0990787123001		1.000	1'000.000
2	SERVICIO DE PANADERIA					
3	GLORIA S.A.	ECUATORIANO	0991016775001		1.000	1'000.000
4	SERVICIO DE COMISARIATO					
5	SAN RAFAEL	ECUATORIANO	0990734917001		1.000	1'000.000
6	SERVICIO DE COMISARIATO					
7	KENNEDY NORTE	ECUATORIANO	0991018476001		1.000	1'000.000
8	SERVICIO DE COMISARIATO					
9	MEJIA S.A.	ECUATORIANO	0990735328001		1.000	1'000.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAIL ABRIL 15 DE 1995
Lugar y fecha de presentación

**BANCO POPULAR
SUCURSAL GUAYAQUIL
10 MAR. 1995
CANCELADO
U P P**

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL